Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL**
Demandante	Juan Sebastian Mora Hernandez
Demandado	N.A.
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00025 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020)

*En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso, el Juzgado convoca a audiencia en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA

Clase de audiencia:	**Inicial y/o audiencia única**
Fecha:	Junio 23 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda.

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4°, inc. 5° y num. 6°, inc. 2°).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda y que obra a folios 7-17, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

De Oficio

Se decreta el Interrogatorio de parte al señor Juan Sebastian Mora Hernandez.

Se ordena escuchar en declaración al señor Jorge Alfonso Tejero Hernandez quien será citado por intermedio de la parte demandante.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 10 Del 2 MAR 2020.

AYELE PADILLA